



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Lunes, 9 de agosto de 1971. — Número 95

Página 841

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

##### Deslindes

Por el Ayuntamiento de Laredo ha sido solicitado ante esta Jefatura de Costas y Puertos del Norte el deslinde de terrenos de dominio público del lugar denominado "El Regatón", del término municipal de Laredo (Santander).

La petición se formula como trámite previo a otra de concesión administrativa de dichos terrenos para la construcción de un paseo marítimo.

En cumplimiento de la O. M. comunicada, de 9 de octubre de 1957, se pone en público conocimiento, para que todos los interesados en la operación indicada puedan presentar, por escrito, ante la Alcaldía de Laredo, o en esta Jefatura, Castelar, 47, entresuelo, Santander, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y cuantos datos crean oportunos para el esclarecimiento del mencionado deslinde.

Santander, 28 de julio de 1971.— El ingeniero jefe, Francisco J. Arbeloa. I.443

#### COMISION LOCAL DEL SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL DE GIBAJA

##### AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Gibaja-Riancho, perteneciente al Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, por Decreto de 3 de junio de 1971, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión local que entenderá en las operaciones de concen-

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Costas y Puertos del Norte .....	841
Comisión Local del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Gibaja. ....	841
Comisión Local del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Villanueva de la Nía .....	841

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Tribunal Provincial de Contrabando de Santander .....	842
---	-----

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial. Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Santander .....	843
Ayuntamiento de Penagos .....	843
Ayuntamiento de Enmedio .....	843
Junta Vecinal de Vargas .....	843
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander .....	843
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	844

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	845
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Reinoso, Enmedio, Villacarriedo, Rihamontán al Mar, Torrelavega y Bárcena de Pie de Concha .....	845
---	-----

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander. ....	848
------------------------------------	-----

tración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente, don Andrés Díez Astrain-Rodrigo, juez de Santoña.

Vicepresidente, don Francisco García Díez, ingeniero-jefe de la Delegación del Servicio Nacional de C. Parcelaria y O. Rural de Santander.

Vocales: Don Gaspar Rodríguez Saiz de Navarrete, registrador de la Propiedad de Castro Urdiales; don José María Martínez de Artola e

Idoy, notario de Carranza, sustituto de Ramales; don Angel Pacheco López, ingeniero de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria en Santander; don Luis Fernández Guillarón, presidente de la Junta Vecinal de Gibaja; don Fermín Gómez Peña, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ramales de la Victoria; don Juan Gandeaga Irastorza, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración; don Valentín Sainz Aja, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración; don Manuel Ezquerria Sainz, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario, don Angel Casais Alvarez, letrado de la Delegación del S. N. de C. Parcelaria y O. Rural en Santander.

Gibaja, 29 de julio de 1971.—El presidente de la Comisión local (ilegible). I.455

#### COMISION LOCAL DEL SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL DE VILLANUEVA DE LA NIA

##### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villanueva de la Nía-Cubillo de Ebro y Susilla (Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 11 de junio de 1970, que la Comisión local, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1971, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local de la Junta Vecinal de Villanueva de la Nía durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, en el que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de al-

zada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando el escrito original con dos copias del mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Villanueva de la Nía, 30 de julio de 1971.—El presidente de la Comisión local (ilegible). 1.454

## ADMON. ECONOMICA

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO DE SANTANDER

Desconociéndose el paradero actual de Charles Earl Hicks, cuyo último domicilio fue en la calle de San Sebastián, número 2, "Pensión San Sebastián", de Madrid, inculpado en el expediente número 27-70 del Tribunal Provincial de Contrabando de Santander, se le notifica que por el Tribunal en pleno, y en sesión del día 26 de julio de 1971, al conocer del expediente antes citado, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, de las comprendidas en los números 7 y 8 del artículo 11 de la vigente Ley, en relación con la importación ilegal y tenencia de estupefacientes, aprehendidos por valor de pesetas 105.500, aparecidos ocultos en la rueda de repuesto del automóvil marca Volkswagen, matrícula alemana 261-Z-811, adquirido en subasta del

Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid por don José Luis Diego Bárcena, de ésta, y que los puso a disposición del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de esta Delegación de Hacienda.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Charles Earl Hicks, de desconocido paradero.

3.º Estimar que al responsable es de aplicación la circunstancia modificativa de responsabilidad contenida en el caso 8.º del artículo 18 de la Jurisdicción (reincidencia, por autoría en el expediente número 290-69 del Tribunal Provincial de Contrabando de la Delegación de Hacienda de Madrid).

4.º Imponer por sanción por dicha infracción la multa siguiente: A Charles Earl Hicks, 563.370 pesetas (quinientas sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas), equivalente a 5,34 veces la base 105.500 pesetas.

Declarando que, en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por el salario mínimo establecido, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el párrafo 4.º del artículo 24 de la Ley.

5.º Declarar el comiso de la mercancía y su entrega a la autoridad competente, de conformidad con la Ley de 8 de abril de 1967.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Ordenar que, desconocido el paradero del inculpado, se ponga en su conocimiento el presente fallo por medio de los recursos que establece el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda de Santander, en el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de esta notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central—Sala de Contrabando— en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la presente notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Santander, 26 de julio de 1971.—El secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el delegado de Hacienda (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto.—Mejora y saneamiento de caminos en el monte Rusbreda y Sel de López.

Tipo.—199.998 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, 6.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ..., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle de ....., número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 29 de julio de 1971.—El presidente, Rafael González Echeagaray.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER****ANUNCIO DE SUBASTA**

Objeto.—Trabajos de conservación de cortafuegos, cierre, caminos y fertilización en el grupo de montes de Peña Cabarga.

Tipo.—150.017 pesetas.

Plazo de ejecución.—Un año.

Garantías.—La provisional, 4.500 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., se compromete a ejecutar las obras de ....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ..... calle de ....., número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 29 de julio de 1971.—El presidente, Rafael González Echeagaray.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE PREVISION  
DE SANTANDER**

Se convoca concurso para la contratación de las obras de construcción de edificios destinados a residencia de personal, consultas externas y salón de actos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Santander y de las obras de reforma que, como consecuencia de dichas edificaciones, han de efectuarse en los primitivos edificios de la Residencia.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del I. N. P. de esta Delegación, Avenida de Calvo Sotelo, número 8.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de esta Delegación en el plazo de treinta días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y antes de las trece horas del último día.

Santander, 6 de agosto de 1971.—El director provincial.

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de la obra de pavimentación en los alrededores de las escuelas de La Helguera, de este Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría Municipal.

La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En Penagos a 30 de julio de 1971. El alcalde, Francisco Gandarillas.

**AYUNTAMIENTO  
DE ENMEDIO**

El día siguiente hábil, después de cumplirse los veinte días, también hábiles, de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas públicas de las dos parcelas de terreno de los propios de Matamorosa, en la siguiente forma:

A las once de la mañana: parcela al sitio de Las Eras, número 86 del plano parcelario, de 262,5 metros cuadrados, tasada en 26.250 pesetas.

A las once y media: parcela de te-

rreno, al mismo sitio, número 87 del plano, con las mismas medidas y precio de la anterior.

Enmedio, 31 de julio de 1971.—El alcalde (ilegible). 1.456

**JUNTA VECINAL DE VARGAS  
(Ayuntamiento de Puente Viesgo)**

Subasta extraordinaria de productos forestales afectados por los hielos, consorciados con particulares:

A partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, contando veinte días hábiles, y a las diez de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y bajo mi presidencia, o vocal de la misma, se celebrará la subasta que a continuación se detalla:

En el sitio "Los Navajos", del monte Espurio y otro, número 377-quin., del catálogo de los de utilidad pública, del pueblo de Vargas, 3.540 eucaliptos, aforados en 398 metros cúbicos y 79 estéreos de leña, y precio de tasación de 149.930 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vargas a 29 de julio de 1971.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible). 1.460

**RECAUDACION DE TRIBUTOS  
DEL ESTADO DE LA ZONA  
PRIMERA DE SANTANDER****Anuncio de subasta de bienes  
muebles**

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don Tomás Martínez López, por débitos de Tráfico de Empresas y Cuota de Beneficios, importantes la cantidad de 102.802 pesetas de principal, más recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto pesetas 133.382, se ha dictado con fecha 4 de agosto actual la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 27 de julio pasado la subasta de bienes muebles propiedad de don Tomás Martínez López, embargados por diligencia de fecha 19 de marzo pasado en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra dicho deudor por esta Zona, procédase a la celebración de la citada subasta, que se realizará el día 28 de agosto, a las

doce horas, en los locales de esta Recaudación, sitios en la calle Lealtad, número 14, entresuelo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción."

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1.º Maquinaria: Un taladro eléctrico de pie, trifásico, con motor acoplado, marca "Elorza" M. R. y del motor "Llama" D-1-5 HP.; una tronadora eléctrica, trifásica, con motor acoplado de M. M. M., número 38.447; una piedra esmeril, con pedestal, eléctrica, trifásica; un taladro eléctrico, con transmisión; una sierra eléctrica, mecánica, marca "Danona" 14, con motor; una máquina "Universal" A. F. A. 5; una tronadora eléctrica, trifásica, con motor "AEG", número 459.149; seis máquinas eléctricas de soldar, de distintos tipos (dos cuatrifásicas y cuatro monofásicas); un taladro manual; una plegadora de chapa, manual; tres rectificadoras eléctricas, trifásicas, marca Tenax"; una piedra de esmeril, con pedestal; una sumadora calculadora, marca "Olivetti", número 187.799, y una máquina de escribir "Hispano Olivetti" Lexicón 80, número 1.512, todo ello tasado en ciento treinta y ocho mil pesetas.

Lote 2.º Los derechos de traspaso de un local dedicado a cerrajería, sito en la calle Tres de Noviembre, números 20 y 22, valorado y tasado en la cifra de trescientas cincuenta mil pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Juan Ibáñez Ceballos, con domicilio en San Fernando, número 72, portal quinto, 8.º centro, y podrán ser examinados por quienes se interesen.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá

antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

En Santander a 5 de agosto de 1971.—El recaudador, José Martínez Fernández.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria instado por la Caja de Ahorros de Santander, representada por el procurador don Juan Antonio González Morales, contra don Santiago Montoya García, mayor de edad, casado y de esta vecindad, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca:

La vivienda de la planta baja izquierda de la casa señalada con el número once D de la calle del Marqués de Santillana, de esta ciudad, situada en la primera planta del inmueble a la parte Oeste; tiene una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente; se compone de tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, al Sur, con terreno de acceso a la casa; derecha, entrando a la casa, caja de escalera y vivienda de la derecha; izquierda, finca de don Fernando Baños, y espalda, terreno público. La casa de que forma parte se describe así: casa radicante en esta ciudad de Santander, calle del Marqués de Santillana, señalada actualmente con el número once D, que ocupa una superficie de noventa y siete metros y ochenta decímetros cuadrados; consta de planta baja y piso principal, con dos viviendas cada planta, a derecha e izquierda, y linda: por su

frente, al Sur, por donde tiene la entrada, con terreno mancomunado para servicio de las fincas de herederos de doña Carmen Rodríguez Cos; derecha, entrando, al Este, con casa de don José María Madariaga; izquierda, al Oeste, finca de don Fernando Baños, y por el Norte o espalda, con terreno del Excelentísimo Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), el próximo día veinte de septiembre, hora de las doce treinta; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio por que sale a subasta, siendo este precio el de cincuenta y siete mil doscientas pesetas, a que asciende la principal objeto de hipoteca y las sumas pactadas para intereses y costas convenidas al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a doce de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Santander, representada por el procurador don Juan Antonio González

Morales, contra doña Josefa Torre Pérez y su esposo, don Manuel López Fernández, mayores de edad y vecinos de Bárcena de Cudón, Ayuntamiento de Miengo, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca:

Una casa habitación en el pueblo de Bárcena de Cudón, compuesta de planta baja y piso, de nueve metros veinte centímetros de frente por veinte metros treinta centímetros de fondo, o sean, ciento ochenta y seis metros cuadrados setenta y seis decímetros, que linda: Norte, por su espalda, con terreno de la misma procedencia, o sea, Josefa Torre; Sur, por donde tiene su entrada, con carretera general; al Este o derecha, con corral propio y local destinado a depósito receptor de leche de herederos de María Pérez Revilla, y a su izquierda o Oeste, con cuadra de María Torre.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), el próximo día veinte de septiembre, a las doce horas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio por que sale a subasta, siendo este precio el de ciento cincuenta y tres mil pesetas, a que asciende la principal objeto de hipoteca y las sumas pactadas para intereses y costas convenidas al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a dos de agosto de mil novecientos setenta y uno. El juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander, accidentadamente en funciones del número tres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Esteban Arcos Villegas, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Jesús Arcos Villegas, natural de Sobremazas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que falleció en Santander el día 30 de noviembre de 1970 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, encontrándose a su muerte en estado de casado con doña Carmen Palacio Vega, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, habiéndole premuertos sus ascendientes, don Braulio Arco Coterón y doña Luisa Villegas Durante, sobreviviéndole como más próximos parientes sus hermanos de doble vínculo llamados José-Amancio, Víctor, Pilar, Agustín, Salvador, María Concepción, Noé-Esteban, María de los Angeles y Enrique Arcángel Arco Villegas.

Llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que sus citados hermanos, para que, dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Santander a dos de agosto de mil novecientos setenta y uno. El magistrado juez (ilegible). — El secretario (ilegible).

En resolución dictada en las diligencias previas número 161/71 del Juzgado de Instrucción de Torrelavega, se acordó citar para que comparezca en dicho Juzgado de Instrucción a Ernesto Vega Fernández; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la orden de citación se convertirá en la de detención.

Torrelavega a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial, Angel Llorente García. 1.453

Por la presente, se cita a Katlenen P. Scheybeler, vecina de Inglaterra, para que, como responsable civil en

diligencias previas número 5/1970, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Los Mártires, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que, por lesiones, se sigue ante este Juzgado bajo el número 362/71; previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Katlenen P. Scheybeler, que se encuentra residiendo en Inglaterra, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Torrelavega a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.468

## ADMON. MUNICIPAL

### A Y U N T A M I E N T O DE S A N T A N D E R

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 30 de abril de 1971:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas y servicios extraordinarios.

Aprobar liquidación por asistencia a accidentados durante el primer trimestre del año en curso.

Abonar el ochenta por ciento de medicamentos suministrados a familiares de empleados municipales en distintos Centros de asistencia.

Contratar los servicios de administrador-intérprete del Camping Municipal de Bellavista para la presente temporada y señalar las retribuciones del resto del personal de dicho Camping.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local se fije a los cobradores de arbitrios el grado retributivo ocho.

Resolver peticiones de los policías municipales en relación con horas extraordinarias y otros conceptos.

Aprobar propuestas para pintar las señalizaciones de tráfico y los bancos situados en la vía pública.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en relación con la autorización solicitada por don Manuel Gutiérrez Lavín para la apertura de una actividad de cebadero de cerdos en una nave situada en Monte, barrio de la Torre, lugar del Portalón.

Conceder una subvención a la Escuela de Maestría Industrial de Santander para ayudar a sufragar los gastos que ocasione el viaje de fin de carrera que tiene en proyecto.

Contratar las operaciones de desratización de la ciudad para las campañas de verano e invierno.

Devolver a don Aniceto Lavín Mazo una cantidad ingresada por licencia de obra para la construcción de un bloque señalado con el número 7 en el Paseo del General Dávila, por haber conseguido cédula de calificación provisional de "viviendas de protección oficial".

Devolver a don Luis Cobo de la Vega una cantidad ingresada indebidamente por los conceptos de urbana y alcantarillado.

Resolver la reclamación de Nueva Montaña-Quijano, S. A., contra liquidación por contribuciones especiales con motivo de las obras de urbanización y mejora del alumbrado de la carretera de Nueva Montaña.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar a don Domingo y don Restituto Jaén y don Daniel Álvarez la reforma del proyecto de edificio de viviendas y locales comerciales aprobado por acuerdo de 28 de octubre de 1970.

Autorizar a don Carlos Zubeldía Viadero obras de instalación comercial en el bajo de la casa número 28 de San Fernando.

Autorizar a don Ramón Aguado y doña Alicia Martín las obras de instalación comercial en la prolongación de Floranes.

Autorizar a don Marcelino Casanueva Gómez obras de instalación comercial en el bajo de la casa número 20 de Montejurra.

Autorizar a don Rafael Carral Larrauri obras de instalación provisional de una placa de material plástico sobre soportes de madera en el patio posterior del inmueble número 5 del denominado Portalón de Tetuán.

Autorizar a don Edmundo Miguel González la transformación de local comercial en dos apartamentos en el inmueble número 10 de la calle Lirio, en la Ciudad Jardín.

Autorizar a don José Luis Salcines la construcción de cabrete en local destinado a bar, sito en la calle de los Alféreces Provisionales.

Autorizar a doña Carmen Marín Pastor obras de sustitución del puesto de madera que actualmente ocupa como ambulante en la nave S. del Mercado de la Esperanza por otro de armadura metálica y fondo de formica con el mismo carácter ambulante y en precario.

Pasar a la Comisión de Cultura proyecto presentado por Cáritas Diocesana para la construcción de un edificio para Filial Femenina de Enseñanza Media en el barrio de Bellavista, del pueblo de Cueto.

Autorizar a Construcciones Plaza el derribo de parte de planta octava del edificio de viviendas recientemente construido en la calle de Santa Lucía, número 1, en su lindero con Río de la Pila.

Conceder a los propietarios de varios pisos de la casa número 5 A de la Travesía de Menéndez Pelayo un plazo de veinte días para que procedan a la demolición de los cierres de balcones que han realizado sin licencia municipal.

Proponer a la Alcaldía se desestime el recurso de reposición interpuesto por don Juan José Ferreras Muñiz contra imposición de una sanción por infracción urbanística.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Salvador Vergés Casals contra acuerdo municipal de 20 del pasado mes de enero.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Baldomero Madrazo Feliú, en nombre de don Manuel Gutiérrez Cortines Colomer y doña María Corral Pérez, contra acuerdos municipales de 8 del pasado mes de enero, autorizando a Constructora Camargo, S. L., la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la Avenida de Alonso Vega.

Aprobar propuesta de la Ponencia de Obras para el adecentamiento de las fachadas de los edificios de la ciudad.

Aplazar la tramitación del expediente de apertura de una actividad de garaje con servicio de lavado y engrase en la calle de Castilla, 89, y Capitán Palacios, 1 y 3, hasta la solución del problema urbanístico que plantea la instalación de esta industria en una calle como la del Capitán Palacios, que se halla sin pavimentación.

Santander, 5 de mayo de 1971.—El

secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

930

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la adquisición de una finca rústica con destino a la instalación, en su día, del Dispensario Municipal y casa del médico titular, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1955.

Marina de Cudeyo, 24 de julio de 1971.—El alcalde (ilegible). 1.431

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

### Anuncio

Se convoca a oposición para cubrir una plaza de guardia municipal, dotada con el grado 5, correspondiendo un emolumento básico de 49.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias de 4.084 pesetas cada una, aumentos graduales del 10 por 100, ayuda familiar e incentivo de 36.000 pesetas anuales.

Las instancias deberán dirigirse durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, al señor alcalde, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y sellos municipales por valor de once, adjuntándose resguardo de haber abonado 300 pesetas por derecho de examen.

Los aspirantes deberán haber cumplido 21 años y no exceder de 35, y cumplir las condiciones señaladas sobre capacidad e incompatibilidad en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás del Reglamento Municipal de Policía.

Los ejercicios serán, previo reconocimiento del ejercicio físico y certificado del tallador oficial de alcanzar una talla mínima de 1,70 metros, de cultura general y Reglamento de la Policía Municipal de Reinosa, así como conocimientos generales de las ordenanzas municipales, Código de

Circulación, Ley de Enjuiciamiento Criminal, Código Penal y redacción de partes y atestados.

El Tribunal calificador estará presidido por el señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue, y actuarán como vocales un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial, el jefe de la Policía Municipal y el secretario del Ayuntamiento. El secretario del Tribunal lo será un oficial administrativo.

Cada miembro del Tribunal calificará cada uno de los ejercicios de 0 a 10 puntos, considerándose eliminado el opositor que no alcance un mínimo de puntuación en cada ejercicio que sea la mitad del producto de multiplicar el número de vocales del Tribunal por 10.

Los interesados tienen a su disposición las bases completas de convocatoria en Secretaría municipal.

Reinosa, 28 de julio de 1971.—El alcalde accidental, Félix Pérez Villate. 1.420

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

##### Anuncio

Se convoca a oposición para cubrir seis plazas de barrenderos, dotadas con el grado 2, correspondiendo un emolumento básico de 40.700 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias de 3.392 pesetas cada una, aumentos graduales del 10 por 100, ayuda familiar e incentivo de 36.000 pesetas anuales.

Las instancias deberán dirigirse durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, al señor alcalde, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y sellos municipales por valor de once, adjuntándose resguardo de haber abonado 100 pesetas por derechos de examen.

Los aspirantes deberán haber cumplido 21 años sin exceder de 45, y cumplir las condiciones señaladas sobre capacidad e incompatibilidades en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los ejercicios a practicar serán eliminatorios y consistirán en escritura al dictado, operaciones elementales de aritmética y ejercicio práctico sobre las funciones elementales del servicio.

El Tribunal calificador estará presidido por el señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue, y actuarán como vocales un representante

de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial, el concejal delegado de obras, el aparejador municipal y el secretario del Ayuntamiento. El secretario del Tribunal será un oficial administrativo.

Cada miembro del Tribunal calificará cada uno de los ejercicios de 0 a 10 puntos, considerándose eliminado el opositor que no alcance un mínimo de puntuación en cada ejercicio que sea la mitad del producto de multiplicar el número de vocales del Tribunal por 10.

Los interesados tienen a su disposición las bases completas de convocatoria en Secretaría municipal.

Reinosa, 28 de julio de 1971.—El alcalde accidental, Félix Pérez Villate. 1.422

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

##### Anuncio

Se convoca a oposición para cubrir la plaza de capataz del Servicio de Limpieza, dotada con el grado 4, correspondiendo un emolumento básico de 46.800 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias de 3.900 pesetas cada una, aumentos graduales del 10 por 100, ayuda familiar, incentivo y complemento de destino de 36.000 pesetas anuales.

Las instancias deberán dirigirse durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, al señor alcalde, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y sellos municipales por valor de once, adjuntándose resguardo de haber abonado 300 pesetas por derechos de examen.

Los aspirantes deberán haber cumplido 21 años y no exceder de 35, y cumplir las condiciones señaladas sobre capacidad e incompatibilidades en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los ejercicios a practicar serán eliminatorios y consistirán en escritura al dictado, operaciones elementales de aritmética, conocimientos generales de ordenanzas municipales y legislación local, y ejercicio práctico.

El Tribunal calificador estará presidido por el señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue, y actuarán como vocales un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial, el concejal delegado de obras, el secretario del Ayuntamiento y el aparejador municipal.

El secretario del Tribunal será un oficial administrativo.

Cada miembro del Tribunal calificará cada uno de los ejercicios de 0 a 10 puntos, considerándose eliminado el opositor que no alcance un mínimo de puntuación en cada ejercicio que sea la mitad del producto de multiplicar el número de vocales del Tribunal por 10.

Los interesados tienen a su disposición las bases completas de convocatoria en Secretaría municipal.

Reinosa, 28 de julio de 1971.—El alcalde accidental, Félix Pérez Villate. 1.419

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de junio de 1971:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprueba una relación de facturas por un importe de 70.075 pesetas.

Se acuerda conceder licencia de obras a don José Gómez, don Antonio Gutiérrez, don Manuel Fernández, don Manuel Argüeso, don Vicente Calderón, don Bernabé Salido, don Federico Amor y don Antonio Torres.

Se acuerda autorizar apertura local fontanería a don Ricardo García Gómez.

Se acuerda conceder subvención a Junta de Cofradías.

Se acuerda dar audiencia en el expediente de solicitud declaración de ruina de calle de Colón número 6.

Se acuerda ratificar acuerdo corporativo de 27 de abril de 1971 sobre denuncia de don Francisco Almendres y otros.

Se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de urbanización de zona de San Roque, Polvorín, Mallorca y Travesías y nueva calle de la Barcenilla, a don Jaime Marina Díez.

Se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de urbanización de Barrio de San Justo, calle de Peligros, Héroe de la G. Civil y Travesía de Héroe de G. Civil, a empresa "Tamisa Proyectos y Obras".

Se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de urbanización de las calles de Angel de los Ríos, Cristóbal Colón, Las Eras, Benito P. Galdós, José María Pereda, Las

Fuentes, Sol, Carretas, Travesía de Fal Conde y Alta, a la empresa "Tamisa Proyectos y Obras".

Se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de urbanización de las calles de Travesía Ciudad Jardín, Travesía Capitán Huidobro, Jardines de Cupido y P. de la Esperanza, a la empresa "Tamisa Proyectos y Obras".

Reinosa, 8 de junio de 1971.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible).

I.147

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de junio de 1971:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede licencia de obras a don Lorenzo de Celis, Alejandro Aparicio Estébanez, don Francisco Mantilla, doña Aurora López Gutiérrez, don Manuel Fernández Saiz y don Eusebio Simal.

Se concede sepultura en propiedad a doña Obdulia Alonso Balbás y otros.

Se concede nicho en propiedad a doña Antonia Gómez Saiz.

Reinosa, 16 de junio de 1971.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible).

I.199

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 15 de junio de 1971:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

Se aprobó el concierto municipal de Astilleros Españoles, S. A.

Se acordó resolver el contrato de arrendamiento del Bar Centro.

Reinosa, 17 de junio de 1971.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible).

I.200

**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**

Por el plazo de quince días se abre información pública con el fin de que por aquellas personas que así lo estimen oportuno se formulen las reclamaciones pertinentes, en relación

a la venta en pública subasta de una parcela de terreno de los propios del pueblo de Bolmir, al sitio de La Calleja, de 135 metros cuadrados, y otra del pueblo de Requejo, al sitio de Casco del pueblo, de 930 metros superficiales.

Enmedio, 31 de julio de 1971.—El alcalde (ilegible). I.457

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de "construcción de escuela de niñas y vivienda de la señora maestra, en Villacarriedo", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Villacarriedo, 20 de julio de 1971. El alcalde (ilegible). I.434

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR**

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de junio de 1970, acordó la cesión gratuita de los terrenos de propios sitios en Campo Juana, en el pueblo de Galizano, de este término municipal, para la construcción de viviendas por la Obra Social de la Falange, por lo que, a tenor del apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955 (Boletines de 14 y 22 de julio), se abre información pública por término de 15 días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estando a disposición del público el expediente y documentos complementarios en la Secretaría de este Ayuntamiento, para reclamaciones.

Ribamontán al Mar, 24 de julio de 1971. — El alcalde - presidente, Eduardo Setién. I.433

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**Anuncio**

Por don Celedonio Estrada Martín se ha solicitado licencia municipal para instalar, en la calle Félix Apellaniz, número 4, una máquina lavacoches y un elevador de engrase, con una potencia total de 2 HP.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que todas cuantas personas se consideren afec-

tadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 30 de julio de 1971.—El alcalde, Jesús Collado Soto. I.459

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA**

Para general conocimiento se hace pública la exposición en las oficinas municipales del expediente número 1/1971 de suplementos de crédito para el pago de obligaciones inaplazables que en el mismo se determinan, a efectos de examen y reclamaciones por tiempo de 15 días.

Bárcena, 30 de julio de 1971.—El alcalde (ilegible).

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

- Ordinarias: 1.072 y 5.659, de Urbana 4.
- Idem, 1.755, de Ampuero.
- Idem, 8.608, de Los Corrales de Buelna.
- Idem, 693, de Renedo.
- Idem, 754 y 854, de Potes.
- Idem, 3.055, de Sarón.
- Idem, 4.805, de Solares.
- Idem, 7.454, de Torrelavega.
- A efectos reglamentarios.

Santander, 29 de julio de 1971.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. Legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1971